

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

AL2600-2023 Radicación n. ° 85837 Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ramiro Antonio Torres Carmona vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la parte recurrente interpuso contra la sentencia que Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto en que la mismas no se causaron.

De otro lado, téngase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, como sucesora procesal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de

SCLAJPT-04 V.00

Radicación n.º 85837

Colombia, ante el cumplimiento de los requisitos dispuestos

en los incisos 1. º y 2. º de los artículos 68 y 76 del Código

General del Proceso, aplicables en la materia por el principio

de integración normativa del artículo 145 del Código Procesal

del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por último, se reconoce personería para actuar como

apoderada judicial de la Unidad Administrativa Especial de

Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la

Protección Social - UGPP a Viteri Abogados S.A.S., quién

podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado

inscrito en el certificado de existencia y representación legal

como, en este caso, el doctor Omar Andrés Viteri Duarte

identificado con T.P. 111.852 del C.S.J., en los términos y

para efectos de los memoriales obrantes a PDF n. ° 8 del

cuaderno digital de la Corte.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

3

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00